NARIO DE
.IVIA

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

COPIA LEGALIZADA

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Archivo Legal
La Paz - Bolivia
105
271

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 271

La Paz, 29 MAYO 2024

STOS:

Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra (APMT), mediante Nota CITE: MT/DE/0329/2024, solicita aprobación de la escala salarial, en aplicación al Decreto remo Nº 5155 de 1 de mayo de 2024.

ONSIDERANDO:

e el Inciso b) Artículo 3 del Decreto Supremo Nº 5155, establece el Incremento Salarial hasta el tres por ciento (3%) para las entidades Desconcentradas, Descentralizadas, árquicas y otras del Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado.

e el Parágrafo I de la Disposición Final Segunda del merituado Decreto Supremo Nº 5155 ala que para su cumplimiento, las entidades deberán remitir al Ministerio de Economía nanzas Públicas, la escala salarial modificada y aprobada mediante Resolución de la xima Instancia legalmente facultada hasta el 17 de mayo de 2024, de acuerdo a la luctura organizacional establecida para el sector público, para su correspondiente luación y aprobación, en el marco de la normativa vigente.

e en aplicación de la Disposición Final Tercera del mencionado Decreto Supremo, el emento Salarial tendrá efecto retroactivo al 1 de enero de 2024.

e la Resolución Ministerial Nº 386 de 11 de noviembre de 2021 aprueba el Reglamento a Aprobación de Escalas Salariales de las Entidades del Sector Público, determinando equisitos y formalidades para la aprobación de escalas salariales de las Entidades del tor Público, emergentes de creación de ítems, crecimiento vegetativo, reordenamiento inistrativo e incremento salarial.

e el Parágrafo I del Artículo 11 del precitado Reglamento determina que las entidades eficiarias previstas en los Decretos Supremos que dispongan el Incremento Salarial, itirán al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, las escalas salariales modificadas y obadas mediante norma de la Máxima Instancia Legalmente Facultada, adjuntando nformes Técnico y Legal respectivos, para su correspondiente aprobación, en el marco a normativa vigente.

e en atención a los requisitos exigidos por el Decreto Supremo Nº 5155 así como en el lamento para Aprobación de Escalas Salariales de las Entidades del Sector Público, la oridad Plurinacional de la Madre Tierra (APMT), emitió la Resolución Administrativa APMT 0021/2024, de 13 de mayo de 2024, sustentada en los informes técnico y jurídico espondientes, a fin de continuar con el trámite de aprobación de escala salarial, forme a normativa legal.

Escaneado con CamScanner

NARIO DE
.IVIA

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

COPIA LEGALIZADA

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Archivo Legal
La Paz - Bolivia
271

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°

La Paz, 29 MAYO 2024

STOS:

Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra (APMT), mediante Nota CITE: MT/DE/0329/2024, solicita aprobación de la escala salarial, en aplicación al Decreto remo N° 5155 de 1 de mayo de 2024.

ONSIDERANDO:

e el Inciso b) Artículo 3 del Decreto Supremo N° 5155, establece el Incremento Salarial hasta el tres por ciento (3%) para las entidades Desconcentradas, Descentralizadas, árquicas y otras del Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado.

e el Parágrafo I de la Disposición Final Segunda del merituado Decreto Supremo N° 5155 ala que para su cumplimiento, las entidades deberán remitir al Ministerio de Economía nanzas Públicas, la escala salarial modificada y aprobada mediante Resolución de la xima Instancia legalmente facultada hasta el 17 de mayo de 2024, de acuerdo a la uctura organizacional establecida para el sector público, para su correspondiente luación y aprobación, en el marco de la normativa vigente.

e en aplicación de la Disposición Final Tercera del mencionado Decreto Supremo, el emento Salarial tendrá efecto retroactivo al 1 de enero de 2024.

e la Resolución Ministerial N° 386 de 11 de noviembre de 2021 aprueba el Reglamento a Aprobación de Escalas Salariales de las Entidades del Sector Público, determinando equisitos y formalidades para la aprobación de escalas salariales de las Entidades del tor Público, emergentes de creación de ítems, crecimiento vegetativo, reordenamiento inistrativo e incremento salarial.

e el Parágrafo I del Artículo 11 del precitado Reglamento determina que las entidades eficiarias previstas en los Decretos Supremos que dispongan el Incremento Salarial, itirán al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, las escalas salariales modificadas y obadas mediante norma de la Máxima Instancia Legalmente Facultada, adjuntando nformes Técnico y Legal respectivos, para su correspondiente aprobación, en el marco a normativa vigente.

e en atención a los requisitos exigidos por el Decreto Supremo N° 5155 así como en el lamento para Aprobación de Escalas Salariales de las Entidades del Sector Público, la oridad Plurinacional de la Madre Tierra (APMT), emitió la Resolución Administrativa APMT 0021/2024, de 13 de mayo de 2024, sustentada en los informes técnico y jurídico espondientes, a fin de continuar con el trámite de aprobación de escala salarial, forme a normativa legal.

Escaneado con CamScanner

COPIA LEGALIZADA
271
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Archivo Legal
Estado Plurinacional de Bolivia

NARIO DE
.IVIA

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA — MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

ue el Informe Técnico MEFP/VPCF/DGPGP/USP/INF. N° 255/2024, emitido por la Dirección neral de Programación y Gestión Presupuestaria y el Informe Jurídico FP/DGAJ/Ppto./INF. N° 73/2024 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio Economía y Finanzas Públicas, consideran procedente la aprobación de escala salarial ra la mencionada entidad.

e en el marco del Parágrafo IV, Artículo 8 de la Ley N° 856 de 28 de noviembre de 2016, lente para la presente gestión, la información que sea presentada ante los Ministerios de nomía y Finanzas Públicas, y de Planificación del Desarrollo, es responsabilidad de la xima Autoridad Ejecutiva de cada Entidad.

e en aplicación del Artículo 4 de la Ley N° 1546 del Presupuesto General del Estado stión 2024, publicada el 31 de diciembre de 2023 y la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, Administración y Control Gubernamentales, la ejecución de los recursos públicos es onsabilidad del principal ejecutivo de la entidad solicitante, a cuyo efecto debe nplir las normas legales vigentes.

R TANTO:

Máxima Autoridad Ejecutiva del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en cación de la normativa citada precedentemente.

SUELVE:

MERO.- Aprobar la escala salarial para la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra MT), con incremento salarial del tres por ciento (3%), con retroactividad al 1 de enero 2024, constituida por 17 ítems, distribuidos en 8 niveles salariales, con un costo mensual **Bs182.363.- (Ciento Ochenta y Dos Mil Trescientos Sesenta y Tres 00/100 Bolivianos)**, nciado con fuente y organismo 41 – 111 "Transferencias T.G.N.".

UNDO.- En observancia a lo dispuesto por la Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de ministración y Control Gubernamentales, la correcta aplicación de la escala salarial y la ución del grupo 10000 "Servicios Personales", es responsabilidad de la Máxima oridad Ejecutiva de la entidad, a cuyo efecto deberá cumplir las normas legales ntes.

strese, comuníquese y cúmplase.

Marcelo Montenegro Gomez Garcia
MINISTRO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS PÚBLICAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Elmer Nicolas Quisbert Mamani
Encargado de Archivo Legal
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Escaneado con CamScanner

COPIA LEGALIZADA
277

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Archivo Legal
Estado Plurinacional de Bolivia

e el Informe Técnico MEFP/VPCF/DGPGP/USP/INF. N° 255/2024, emitido por la Dirección neral de Programación y Gestión Presupuestaria y el Informe Jurídico FP/DGAJ/Ppto./INF. N° 73/2024 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio Economía y Finanzas Públicas, consideran procedente la aprobación de escala salarial ra la mencionada entidad.

e en el marco del Parágrafo IV, Artículo 8 de la Ley N° 856 de 28 de noviembre de 2016, lente para la presente gestión, la información que sea presentada ante los Ministerios de nomía y Finanzas Públicas, y de Planificación del Desarrollo, es responsabilidad de la xima Autoridad Ejecutiva de cada Entidad.

e en aplicación del Artículo 4 de la Ley N° 1546 del Presupuesto General del Estado stión 2024, publicada el 31 de diciembre de 2023 y la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, Administración y Control Gubernamentales, la ejecución de los recursos públicos es onsabilidad del principal ejecutivo de la entidad solicitante, a cuyo efecto debe nplir las normas legales vigentes.

R TANTO:

Máxima Autoridad Ejecutiva del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en cación de la normativa citada precedentemente.

UELVE:

MERO.- Aprobar la escala salarial para la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra MT), con incremento salarial del tres por ciento (3%), con retroactividad al 1 de enero 2024, constituida por 17 ítems, distribuidos en 8 niveles salariales, con un costo mensual **Bs182.363.- (Ciento Ochenta y Dos Mil Trescientos Sesenta y Tres 00/100 Bolivianos)**, nciado con fuente y organismo 41 – 111 "Transferencias T.G.N.".

UNDO.- En observancia a lo dispuesto por la Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de inistración y Control Gubernamentales, la correcta aplicación de la escala salarial y la ución del grupo 10000 "Servicios Personales", es responsabilidad de la Máxima oridad Ejecutiva de la entidad, a cuyo efecto deberá cumplir las normas legales ntes.

strese, comuníquese y cúmplase.

Marcelo Montenegro Gomez Garcia
MINISTRO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS PÚBLICAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Elmer Nicolas Quisbert Mamani
Encargado de Archivo Legal
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Escaneado con CamScanner

Autoridad Plurinacional de la MADRE TIERRA

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA — MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

COPIA LEGALIZADA

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas — Dirección General de Asuntos Jurídicos — Archivo Legal — La Paz - Bolivia

277

ESCALA SALARIAL

(Expresado en Bolivianos)

ENTIDAD: 348 AUTORIDAD PLURINACIONAL DE LA MADRE TIERRA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 41 TRANSFERENCIAS DEL TESORO GENERAL DE LA NACIÓN

ORGANISMO FINANCIADOR: 111 TESORO GENERAL DE LA NACIÓN

CATEGORIA	NIVEL SALARIAL	DENOMINACION DEL PUESTO	Nº DE ITEMS	SUELDO O HABER MENSUAL	COSTO MENSUAL
SUPERIOR	1	DIRECTOR EJECUTIVO	1	15.611	15.157
EJECUTIVO	2	DIRECTOR DE AREA	4	12.717	50.868
	3	JEFE DE UNIDAD	3	11.687	35.061
OPERATIVO	4	PROFESIONAL I	5	10.724	53.620
	5	PROFESIONAL II	1	10.311	10.311
	6	TECNICO I	1	6.158	6.158
	7	TECNICO II	1	5.725	5.725
	8	TECNICO III	1	5.009	5.009
	TOTAL NUMERO DE ITEMS		17		
	COSTO MENSUAL:				182.363
	TOTAL COSTO ANUAL:				2.188.356

Gloria Villanueva Cardoso
Directora General de Programación y Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Zenon Pedro Mamani Ticona
Viceministro de Presupuesto y Contabilidad Fiscal
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Angelica Ponce Chambi
DIRECTORA EJECUTIVA
AUTORIDAD PLURINACIONAL DE LA MADRE TIERRA

Escaneado con CamScanner

Autoridad Plurinacional de la MADRE TIERRA

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

COPIA LEGALIZADA

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Archivo Legal
La Paz - Bolivia

277

ESCALA SALARIAL

(Expresado en Bolivianos)

ENTIDAD: 348 AUTORIDAD PLURINACIONAL DE LA MADRE TIERRA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 41 TRANSFERENCIAS DEL TESORO GENERAL DE LA NACIÓN

ORGANISMO FINANCIADOR: 111 TESORO GENERAL DE LA NACIÓN

CATEGORIA	NIVEL SALARIAL	DENOMINACION DEL PUESTO	Nº DE ITEMS	SUELDO HABER MENSUAL	COSTO MENSUAL
SUPERIOR	1	DIRECTOR EJECUTIVO	1	15.611	15.157
EJECUTIVO	2	DIRECTOR DE AREA	4	12.717	50.868
	3	JEFE DE UNIDAD	3	11.687	35.061
OPERATIVO	4	PROFESIONAL I	5	10.724	53.620
	5	PROFESIONAL II	1	10.311	10.311
	6	TECNICO I	1	6.158	6.158
	7	TECNICO II	1	5.725	5.725
	8	TECNICO III	1	5.009	5.009
	TOTAL NUMERO DE ITEMS		17		
	COSTO MENSUAL:				182.363
	TOTAL COSTO ANUAL:				2.188.356

Viceministerio del Sector Productivo
Vº Bº

Gloria Villanueva Cardoso
Directora General de Programación y Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Zenon Pedro Mamani Ticona
Viceministro de Presupuesto y Contabilidad Fiscal
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Angelica Ponce Chambi
DIRECTORA EJECUTIVA
AUTORIDAD PLURINACIONAL DE LA MADRE TIERRA

Escaneado con CamScanner

ESCALA SALARIAL

(Expresado en bolivianos)

ENTIDAD: 348 AUTORIDAD PLURINACIONAL DE LA MADRE TIERRA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 41 TRANSFERENCIAS DEL TESORO GENERAL DE LA NACIÓN

ORGANISMO FINANCIADOR: 111 TESORO GENERAL DE LA NACIÓN

CATEGORIA	NIVEL SALARIAL	DENOMINACION DEL PUESTO	Nº DE ITEMS	CLASIFICACION DEL PUESTO	COSTO MENSUAL
SUPERIOR	1	DIRECTOR EJECUTIVO	1	15.611	15.611
EJECUTIVO	2	DIRECTOR DE AREA	4	12.717	50.868
	3	JEFE DE UNIDAD	3	11.687	35.061
OPERATIVO	4	PROFESIONAL I	5	10.724	53.620
	5	PROFESIONAL II	1	10.311	10.311
	6	TECNICO I	1	6.158	6.158
	7	TECNICO II	1	5.725	5.725
	8	TECNICO III	1	5.009	5.009
TOTAL, NUMERO DE ITEMS			17		
COSTO MENSUAL:					**182.363**
TOTAL, COSTO ANUAL:					**2.188.356**

V°B° D.R.R.H. A.P.D.L.M.T. PROF. I EN RECURSOS HUMANOS

Lic. Liz Gabriela Salinas Maldonado
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
AUTORIDAD PLURINACIONAL DE LA MADRE TIERRA

Abg. Diego A. Barbosa Zeballos
JEFE DE UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS
RPA N° 3467573DABZ
Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra

Ing. Dayss [illegible]
PROFESIONAL I EN RECURSOS HUMANOS
AUTORIDAD PLURINACIONAL DE LA MADRE TIERRA

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA V°B° L.G.S.M. A.P.D.L.M.T.

JEFE ADMINISTRATIVO FINANCIERO V°B° D.R.R. A.P.D.L.M.T.

Angelica Ponce Chambi
DIRECTORA EJECUTIVA
AUTORIDAD PLURINACIONAL DE LA MADRE TIERRA

Escaneado con CamScanner

ESCALA SALARIAL
(Expresado en bolivianos)

ENTIDAD: 348 AUTORIDAD PLURINACIONAL DE LA MADRE TIERRA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 41 TRANSFERENCIAS DEL TESORO GENERAL DE LA NACIÓN

ORGANISMO FINANCIADOR: 111 TESORO GENERAL DE LA NACIÓN

CATEGORIA	NIVEL SALARIAL	DENOMINACION DEL PUESTO	N° DE ITEMS	CLASIFICACION DEL PUESTO	COSTO MENSUAL
SUPERIOR	1	DIRECTOR EJECUTIVO	1	15.611	15.611
EJECUTIVO	2	DIRECTOR DE AREA	4	12.717	50.868
	3	JEFE DE UNIDAD	3	11.687	35.061
OPERATIVO	4	PROFESIONAL I	5	10.724	53.620
	5	PROFESIONAL II	1	10.311	10.311
	6	TECNICO I	1	6.158	6.158
	7	TECNICO II	1	5.725	5.725
	8	TECNICO III	1	5.009	5.009
TOTAL, NUMERO DE ITEMS			17		
COSTO MENSUAL:					**182.363**
TOTAL, COSTO ANUAL:					**2.188.356**

V°B° D.B.A. A.P.D.L.M.T.

Lic. Liz Gabriela Salinas Maldonado
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
AUTORIDAD PLURINACIONAL DE LA MADRE TIERRA

Abg. Diego A. Barbosa Zeballos
JEFE DE UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS
RPA N° 3467573DABZ
Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra

Ing. Dayst Barrios Alcon
PROFESIONAL I EN RECURSOS HUMANOS
AUTORIDAD PLURINACIONAL DE LA MADRE TIERRA

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA V°B° L.G.S.M. A.P.D.L.M.T.

JEFE ADMINISTRATIVO FINANCIERO V°B° M.A.B.R. A.P.D.L.M.T.

Angelica Ponce Chambi
DIRECTORA EJECUTIVA
AUTORIDAD PLURINACIONAL DE LA MADRE TIERRA

Escaneado con CamScanner

PLANILLA PRESUPUESTARIA

348 AUTORIDAD PLURINACIONAL DE LA MADRE TIERRA

41 TRANSFERENCIAS DEL TESORO GENERAL DE LA NACIÓN

111 TESORO GENERAL DE LA NACIÓN

AMIENTO:
NISMO
NCIADOR:

	UNIDAD ORGANIZACIONAL	CATEGORIA	NIVEL CLASE	NIVEL SALARIAL	DENOMINACION DEL PUESTO	DESCRIPCION DEL PUESTO	CLASIFICACION DEL PUESTO	HABER BASICO VIGENTE	INCREMENTO	HABER BASICO
1	DIRECCION EJECUTIVA	SUPERIOR	2	1	DIRECTOR EJECUTIVO	DIRECTOR EJECUTIVO	EJECUTIVO	15.157,00	454,00	15.611,00
2		OPERATIVO	6	6	TÈCNICO I	TECNICO I COORDINADOR DE DIRECCION	SUSTANTIVO	5.979,00	179,00	6.158,00
3		EJECUTIVO	4	3	JEFE DE UNIDAD	JEFE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACION Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	ADMINISTRATIVO	11.347,00	340,00	11.687,00
4		OPERATIVO	5	4	PROFESIONAL I	PROFESIONAL I EN SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE PROYECTOS	ADMINISTRATIVO	10.412,00	312,00	10.724,00
5		EJECUTIVO	4	3	JEFE DE UNIDAD	JEFE DE ASUNTOS JURIDICOS	ADMINISTRATIVO	11.347,00	340,00	11.687,00
6	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	EJECUTIVO	3	2	DIRECTOR DE AREA	DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	SUSTANTIVO	12.347,00	370,00	12.717,00
7		EJECUTIVO	4	3	JEFE DE UNIDAD	JEFE DE UNIDAD FINANCIERA ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	11.347,00	340,00	11.687,00
8		OPERATIVO	5	4	PROFESIONAL I	PROFESIONAL I EN RECURSOS HUMANOS	ADMINISTRATIVO	10.412,00	312,00	10.724,00
9		OPERATIVO	6	7	TÈCNICO II	TECNICO II ACTIVOS FIJOS Y ALMACENES	ADMINISTRATIVO	5.559,00	166,00	5.725,00
10	DIRECCIÓN DEL MECANISMO CONJUNTO DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN	EJECUTIVO	3	2	DIRECTOR DE AREA	DIRECTOR DEL MECANISMO CONJUNTO DE MITIGACION Y ADAPTACION	SUSTANTIVO	12.347,00	370,00	12.717,00
11		OPERATIVO	5	4	PROFESIONAL I	PROFESIONAL I EN SISTEMAS DE INFORMACION DE LOS MECANISMOS	ADMINISTRATIVO	10.412,00	312,00	10.724,00
12		OPERATIVO	5	5	PROFESIONAL II	PROFESIONAL II EN GESTION Y MANEJO INTEGRAL Y SUSTENTABLE DE BOSQUES	SUSTANTIVO	10.011,00	300,00	10.311,00
13	DIRECCIÓN DEL MECANISMO DE MITIGACIÓN PARA EL VIVIR BIEN	EJECUTIVO	3	2	DIRECTOR DE AREA	DIRECTOR DEL MECANISMO DE MITIGACION PARA EL VIVIR BIEN	SUSTANTIVO	12.347,00	370,00	12.717,00
14		OPERATIVO	5	4	PROFESIONAL I	PROFESIONAL I EN ENERGIA Y REDUCCION DEL	SUSTANTIVO	10.412,00	312,00	10.724,00
15		OPERATIVO	6	8	TÈCNICO III	TECNICO III OPERATIVO Y MITIGACION	ADMINISTRATIVO	4.864,00	145,00	5.009,00
16	DIRECCIÓN DEL MECANISMO DE ADAPTACIÓN PARA VIVIR BIEN	EJECUTIVO	3	2	DIRECTOR DE AREA	DIRECTOR DEL MECANISMO DE ADAPTACION PARA VIVIR BIEN	SUSTANTIVO	12.347,00	370,00	12.717,00
17		OPERATIVO	5	4	PROFESIONAL I	PROFESIONAL I EN SOBERANIA ALIMENTARIA	SUSTANTIVO	10.412,00	312,00	10.724,00
							TOTAL COSTO MENSUAL	177.059,00	5.304,00	182.363,00
							TOTAL COSTO ANUAL	2.124.708,00		2.188.356,00

ROF. I EN RECURSOS HUMANOS
V°B°
D.R.A
U.P.M.P.L.M.T.

Lic. Lizeth Barrios Alcon
PROFESIONAL I EN RECURSOS HUMANOS

Escaneado con CamScanner

PLANILLA PRESUPUESTARIA

348 AUTORIDAD PLURINACIONAL DE LA MADRE TIERRA

41 TRANSFERENCIAS DEL TESORO GENERAL DE LA NACIÓN

AMIENTO:
NIMO
NCIADOR: 111 TESORO GENERAL DE LA NACIÓN

	UNIDAD ORGANIZACIONAL	CATEGORIA	NIVEL CLASE	NIVEL SALARIAL	DENOMINACION DEL PUESTO	DESCRIPCION DEL PUESTO	CLASIFICACION DEL PUESTO	HABER BASICO VIGENTE	INCREMENTO	HABER BASICO
1	DIRECCION EJECUTIVA	SUPERIOR	2	1	DIRECTOR EJECUTIVO	DIRECTOR EJECUTIVO	EJECUTIVO	15.157,00	454,00	15.611,00
2		OPERATIVO	6	6	TÉCNICO I	TECNICO I COORDINADOR DE DIRECCION	SUSTANTIVO	5.979,00	179,00	6.158,00
3		EJECUTIVO	4	3	JEFE DE UNIDAD	JEFE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACION Y DISARROLLO ORGANIZACIONAL	ADMINISTRATIVO	11.347,00	340,00	11.687,00
4		OPERATIVO	5	4	PROFESIONAL I	PROFESIONAL I EN SEGUIMIENTO Y MONITEREO DE PROYECTOS	ADMINISTRATIVO	10.412,00	312,00	10.724,00
5		EJECUTIVO	4	3	JEFE DE UNIDAD	JEFE DE ASUNTOS JURIDICOS	ADMINISTRATIVO	11.347,00	340,00	11.687,00
6	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	EJECUTIVO	3	2	DIRECTOR DE AREA	DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	SUSTANTIVO	12.347,00	370,00	12.717,00
7		EJECUTIVO	4	3	JEFE DE UNIDAD	JEFE DE UNIDAD FINANCIERA ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	11.347,00	340,00	11.687,00
8		OPERATIVO	5	4	PROFESIONAL I	PROFESIONAL I EN RECURSOS HUMANOS	ADMINISTRATIVO	10.412,00	312,00	10.724,00
9		OPERATIVO	6	7	TÉCNICO II	TECNICO II ACTIVOS FIJOS Y ALMACENES	ADMINISTRATIVO	5.559,00	166,00	5.725,00
10	DIRECCIÓN DEL MECANISMO CONJUNTO DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN	EJECUTIVO	3	2	DIRECTOR DE AREA	DIRECTOR DEL MECANISMO CONJUNTO DE MITIGACION Y ADAPTACION	SUSTANTIVO	12.347,00	370,00	12.717,00
11		OPERATIVO	5	4	PROFESIONAL I	PROFESIONAL I EN SISTEMAS DE INFORMACION DE LOS MECANISMOS	ADMINISTRATIVO	10.412,00	312,00	10.724,00
12		OPERATIVO	5	5	PROFESIONAL II	PROFESIONAL II EN GESTION Y MANEJO INTEGRAL Y SUSTENTABLE DE BOSQUES	SUSTANTIVO	10.011,00	300,00	10.311,00
13	DIRECCIÓN DEL MECANISMO DE MITIGACIÓN PARA EL VIVIR BIEN	EJECUTIVO	3	2	DIRECTOR DE AREA	DIRECTOR DEL MECANISMO DE MITIGACION PARA EL VIVIR BIEN	SUSTANTIVO	12.347,00	370,00	12.717,00
14		OPERATIVO	5	4	PROFESIONAL I	PROFESIONAL I EN ENERGIA Y REDUCCION DEL	SUSTANTIVO	10.412,00	312,00	10.724,00
15		OPERATIVO	6	8	TÉCNICO III	TECNICO III OPERATIVO Y MITIGACION	ADMINISTRATIVO	4.864,00	145,00	5.009,00
16	DIRECCIÓN DEL MECANISMO DE ADAPTACIÓN PARA VIVIR BIEN	EJECUTIVO	3	2	DIRECTOR DE AREA	DIRECTOR DEL MECANISMO DE ADAPTACION PARA VIVIR BIEN	SUSTANTIVO	12.347,00	370,00	12.717,00
17		OPERATIVO	5	4	PROFESIONAL I	PROFESIONAL I EN SOBERANIA ALIMENTARIA	SUSTANTIVO	10.412,00	312,00	10.724,00
							TOTAL COSTO MENSUAL	177.059,00	5.304,00	182.363,00
							TOTAL COSTO ANUAL	2.124.708,00		2.188.356,00

PROF. I EN RECURSOS HUMANOS V°B° D.B.A. U.P.L.M.T.

Lic. Lucy Barrios Alcon
PROFESIONAL I EN RECURSOS HUMANOS

Escaneado con CamScanner